## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



## Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0043669/2010

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Geografía solicitando el reconocimiento de la materia Sistemas de Información Geográfica como equivalente de Sistemas de Información Territorial; y

## CONSIDERANDO:

Que dicha materia obligatoria concurrente correspondiente al Plan de estudios de la Carrera de Geografía, asignatura dictada en la carrera de Agrimensura de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales:

Que se fundamenta la solicitud en la posibilidad que tendrán los alumnos de optar por una de estas dos asignaturas cuyos contenidos han sido aprobados por el Consejo Departamental dando respuesta de este modo a la necesidad de los alumnos de practicar con los software con los que cuenta el Observatorio Urbano Córdoba;

Oue ha pedido de la Secretaría Académica se adjuntan los programas de ambas asignaturas;

Oue dicho Departamento deberá garantizar las gestiones pertinentes en Despacho de alumnos para incorporar el código de materia en el sistema informático;

Oue Secretaría Académica eleva las actuaciones con informe favorable;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES **RESUELVE:**

ARTICULO 1º. RECONOCER la materia de "Sistema de Información Geográfica" -a dictarse como carga anexa de la asignatura Cartografíacomo equivalente de la asignatura de "Sistemas de Información Territorial", materia obligatoria concurrente correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera de Geografía, dictada en la carrera de Agrimensura de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúvase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nº: 5 JC

Facultad de Filosofia y Huma